CLINICA REINA LUCIA SAS
NIT 900.936.058-9
ESTADO DE RESULTADOS
A 30 DE DICIMEBRE DE 2017

(Expresado en pesos colombianos)

	NOTA	
INGRESOS		
INGRESOS OPERACIONALES	11	**2.877.483.490**
TOTAL INGRESOS		**2.877.483.490**
EGRESOS		
COSTOS DE OPERACIÓN	13	**2.500.010.892**
TOTAL COSTOS		**2.500.010.892**
UTILIDAD BRUTA		**377.472.598**
GASTOS OPERACIONALES DE ADMON	15	**1.054.165.936**
GASTOS DE VENTAS OPERACIONALES	16	**1.095.440**
TOTAL GASTOS		**1.055.261.376**
UTILIDAD OPERACIONAL		**-677.788.778**
INGRESOS NO OPERACIONALES	12	**247.648.971**
EGRESOS NO OPERACIONALES	14	**32.937.140**
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		**-463.076.947**
UTILIDAD NETA DESPUES DE IMPUESTOS		**-463.076.947**

CARLOS E FIGUEREDO RAMIREZ
Representante Legal
C.C. 91.270.135

ROSMERY MOLINA PARRA
Revisora Fiscal
TP 131890-T

DEISY NUÑEZ HERRERA
Contadora Publica
TP 108316-T

CLINICA REINA LUCIA SAS

NIT 900.936.058-9

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A 30 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresado en pesos colombianos)

NOMBRE CUENTA	NOTA	SALDO	NOMBRE CUENTA	NOTA	SALDO
ACTIVO			**PASIVO**		
EFECTIVO Y EQUIVALENTES A EFECTIVO	2	53.803.847	OBLIGACIONES FINANCIERAS		100.000.000
INSTRUMENTOS FINANCIEROS	3	1.273.648.320	CUENTAS POR PAGAR	7	1.784.557.103
INVENTARIOS	4	116.283.846	IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS		0
				0 8	0
			OTROS PASIVOS	9	30.899.321
TOTAL CORRIENTE		**1.443.736.013**	**PASIVO CORRIENTE (CP)**		**1.915.456.424**
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	5	**355.893.371**	**PASIVO LARGO PLAZO**		
INTANGIBLES	6	**152.750.093**	**OBLIGACIONES FINANCIERAS**		**0**
			CUENTAS POR PAGAR LP		**0**
TOTAL OTROS ACTIVOS		**508.643.464**	**TOTAL PASIVO**		**1.915.456.424**
			CAPITAL		**500.000.000**
			UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		**0**
			SUPER AVIT POR VALORIZACION		**0**
			RESULTADO PRESENTE EJERCICIO		**-463.076.947**
			TOTAL PATRIMONIO	10	**36.923.053**
TOTAL ACTIVO		**1.952.379.477**	**PASIVO + PATRIMONIO**		**1.952.379.477**

CARLOS E FIGUEREDO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 91.270.135

ROSMERY MOLINA PARRA
Revisor Fiscal
TP 131890

DEISY NUÑEZ HERRERA
Contador Publico
TP 108316-T

Clínica Reina Lucia

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
REVELACIONES A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

Inicialmente la Sociedad CLINICA REINA LUCIA SAS fue constituida mediante documento Privado según Acta de Asamblea el 09 de febrero de 2016 e inscrita el 10 de febrero de 2016 bajo el número 00021594 del libro IX en la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

La sociedad tiene como objeto principal el desarrollo de actividades de hospitales y clínicas con internación. Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos, así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, la sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social

En general para el cumplimiento de su objeto social, La sociedad puede realizar todos los actos necesarios o conexos con el desarrollo del mismo.

Vigencia: La sociedad tiene una duración indefinida. Tiene su domicilio en la ciudad de Barrancabermeja
Por ser prestador de servicios de salud, la secretaria de salud ejerce un control sobre la compañía.

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los estados financieros correspondientes al 31 de DICIEMBRE de 2017 han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes a la fecha.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, tal unidad monetaria corresponde a la moneda funcional y de presentación de la empresa.

Las normas que se aplicaron a estos estados financieros son las versiones que se encontraban emitidas al 2012. Las NIIF comprenden las normas e interpretaciones adoptadas por el IASB.

Los principios contables utilizados parten del supuesto de la continuidad de las operaciones del ente contable, empresa en marcha, a menos que se indique todo lo contrario, la empresa es un ente con antecedentes de empresa en marcha por el movimiento económico de sus operaciones y por el tiempo que dispone para seguir funcionando en el futuro de acuerdo a su constitución.

La emisión del balance de apertura a las NIIF de CLINICA REINA LUCIA SAS corresponde al 09 de febrero de 2016 fecha de su constitución.

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES APLICADAS

Política Contable 1: Estimaciones
La entidad realizará estimaciones fiables No se reconocerá una cuenta de “provisiones de inversiones”, pues las pérdidas o ganancias por valoración se restarán o sumarán directamente al valor de las inversiones (contra resultados cuando coticen en bolsa o contra el patrimonio cuando no coticen)
No se reconocerán provisiones de cartera basándose en porcentajes, sino basándose el valor presente de los flujos descontados.

Política Contable 2: No se diferirá ningún gasto cuando se haya CONSUMIDO un bien o un servicio y cuando el beneficiario del pago haya reconocido ya un ingreso (sea cual fuere su cuantía).
Este tratamiento aplicará a conceptos tales como contribuciones a las superintendencias, impuesto predial, impuesto al patrimonio, gastos de "investigación", capacitaciones, preoperativos. Todos estos conceptos se reconocerán como gastos. Solo se podrá reconocer como diferido el Impuesto de Renta “Diferido” débito).

Política Contable 3: No se reconocerán activos intangibles formados por la misma entidad (plusvalías internas), tales como Good Will, Know How, marcas, patentes, etc., aunque estén registrados y valorados (NIC
38, párrafos 48 y 63), ni se reconocerán como activos aquellas erogaciones de periodos anteriores (NIC 38, p 71), NIIF PYMES 18.4, – Fueron ingresos para terceros en periodos anteriores-

Política Contable 4: Se clasificarán como intangibles los bienes controlados (no consumidos) que puedan venderse, transferirse, arrendarse, usarse o darse en explotación (Identificabilidad comercial o de Uso), -(Marco Conceptual y NIC 38, p 12a y p 69A), NIIF PYMES 18.1a y
18.4c- Se reconocen como activos intangibles los bienes "adquiridos separadamente” tales como:
Software adquirido, (NIC 38, p 18 y 25 a 37, en concordancia: Art. 279 E.T.).

Política Contable 5: Se clasificarán como activos tangibles los bienes controlados (no consumidos) que puedan venderse, transferirse, arrendarse, usarse o darse en explotación (Identificabilidad comercial o de Uso).

Política Contable 6: Se reconocerá como cuentas por cobrar los “gastos pagados por anticipado” que consten en un contrato verbal o escrito (Identificabilidad), siempre que el tercero lo haya reconocido como un pasivo por no haber ENTREGADO el bien o el servicio a la entidad. Estas cuentas por cobrar se amortizarán por el término del respectivo contrato. (NIC 38, p 12b) y NIIF PYMES 18.1(b)
Los “pagos anticipados” tales como anticipos de nómina, retenciones (p.e. de impuestos) se reconocerán como cuentas por cobrar mientras son legalizadas.

Política Contable 7: Se reconocerán ingresos (y cuentas por cobrar) únicamente CUANDO exista una HECHO PASADO (HECHO CUMPLIDO), es decir, CUANDO se haya OFRECIDO los servicios y se hayan transferido todos los riesgos al cliente
Los bienes o servicios ENTREGADOS se reconocerán como ingresos en el periodo en que se presten, aunque no se hayan facturado.

Directrices:

- Los descuentos por pronto pago no se reconocerán como ingresos.
- Todo SERVICIO PRESTADO se deberá facturar de inmediato TAN PRONTO CULMINE LA ASISTENCIA AL PACIENTE, con el objeto de evitar que el ingreso se reconozca en un periodo diferente.

Política Contable 8: Sólo se reconoce un pasivo CUANDO la entidad haya
RECIBIDO un bien o un servicio - HECHO CUMPLIDO- (NIC 37, p 18, PYMES 21.8 y Marco Conceptual párrafo 4.46). NO se reconocerán provisiones por hechos futuros ni por contratos firmados y sin ejecutar.
Se reconocerán pasivos por bienes y servicios recibidos, aunque no se haya recibido la factura, en ese caso no se reconocerán como pasivos, sino en el respectivo concepto.
Las prestaciones sociales adeudadas no se reconocerán como provisiones, sino como obligaciones laborales acumuladas.

Política Contable 9: Sólo se reconoce un pasivo CUANDO EXISTE UN TERCERO real al que se le adeuda en el momento actual (NIC 37, p 20).
Solo se reconocerán pasivos cuando cumplan las demás condiciones y cuando sea probable (se puede probar) en más del 50% que en efecto se realizará un desembolso. No se reconocerán contingencias por demandas, salvo que exista certificación del estado del proceso en la que se indique que la probabilidad de perder es superior al 50%.

Política Contable 10: Para los Errores: El párrafo 46 de la NIC 8 establece que “El efecto de la corrección de un error de periodos anteriores no se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error. Cualquier otro tipo de información que se incluya respecto a periodos anteriores, tales como resúmenes históricos de datos financieros, será objeto de reexpresión, yendo tan atrás como sea posible”.

1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

. Objetivo
Coincidir el saldo contable del rubro de caja con el valor contenido en monedas y billetes con el contenido en las cajas de la entidad, según el caso.

Coincidir el saldo contable del rubro de bancos con los valores que aparecen en los extractos emitidos por entidades bancarias y entidades similares que administren recursos de la entidad en cuentas corrientes, de ahorros, de crédito, en fiducias de administración y pagos, depósitos, fondos de inversión y demás recursos que cumplan la definición de efectivo y equivalentes de efectivo. Es decir, recursos a la vista, de alta liquidez, bajo riesgo de variación en su valor y convertibles en efectivo en menos de 3 meses.

II. Alcance

Esta política será de aplicación al efectivo y sus equivalentes del efectivo originado en la venta de bienes o servicios, en la obtención de préstamos, en la administración de recursos de terceros o en otras actividades que ejerza la entidad.

III. Directrices

1. Reconocimiento:
Se reconocerá como efectivo en caja el valor contenido en monedas y billetes mantenidos en la entidad cuando se realicen servicios (cuando recaude para terceros, cuando, cuando reciba préstamos). Cuando reciba otros medios de pago tales como cheques posfechados, bonos Sodexo, tarjetas de crédito, entre otros, se reconocerán como cuentas por cobrar al tercero que corresponda.
Se reconocerá como saldo en bancos cuando se consignen dineros en las cuentas que mantiene en instituciones financieras debidamente autorizadas.

Se reconocerá como equivalentes al efectivo cuando se posean inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, por ejemplo, los valores depositados en entidades fiduciarias o intermediarios de valores que administran recursos destinados al pago de proveedores, así como las carteras colectivas abiertas.

2. Medición inicial y posterior
La caja se medirá por el valor certificado por los conteos reales de monedas y billetes contenidos en cajas de la entidad verificando con lo que diga el sistema. Las diferencias se contabilizarán como cuentas por cobrar.

La caja menor será un fondo fijo.

Los saldos en bancos y en cuentas de entidades fiduciarias que administren efectivo de la entidad se medirán por los valores reportados por las entidades financieras en los respectivos extractos. Las diferencias entre los extractos y los registros contables se reconocerán como cuentas por cobrar, cuentas por pagar, ingresos o gastos, según corresponda.

2. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

I. Objetivo

1. Reconocer como inversiones únicamente títulos valores, es decir, aquellos contratos que implican reconocer una cuenta patrimonio o un pasivo financiero en la entidad que lo emite.

Si la entidad realiza operaciones conjuntas, tales como consorcios, uniones temporales, join ventures, cuentas en participación y similares, no las reconocerá como inversiones, sino como cuentas por cobrar, de conformidad con las liquidaciones que se realicen en virtud de los respectivos acuerdos.

2. Reconocer las inversiones que coticen en bolsa, cuando sean adquiridas, como “Inversiones Negociables” y medirlas por el valor razonable con cambios en resultados.

3. Reconocer las inversiones que no coticen en bolsa, cuando sean adquiridas, como “Inversiones Disponibles para la venta” y medirlas por el valor razonable con cambios en el patrimonio.

4. Reconocer las inversiones en títulos de deuda, tales como bonos y CDTs, como “Inversiones al Vencimiento” y medirlas por el valor presente de acuerdo con su tasa efectiva.

II. Alcance

Se reconocen como activos financieros los siguientes conceptos:

(a) efectivo o equivalentes de efectivo recibido de terceros sin que la entidad haya prestado el servicio; caso en el cual se reconocerá un pasivo (ingresos recibidos por anticipado)

(b) inversiones en instrumentos de patrimonio emitidos por otras entidades (títulos participativos) e instrumentos de deuda emitidos (tales como CDts).

(c) cuentas por cobrar y otros derechos originados en contratos que le permitan a la entidad recibir (o intercambiar) instrumentos financieros en condiciones potencialmente favorables.

(d) cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (como las obligaciones financieras), así como los demás pasivos originados en contratos que obliguen a la entidad entregar (o intercambiar) instrumentos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

(e) instrumentos derivados de cobertura o de especulación, si la entidad los posee.

Esta política se refiere al reconocimiento de las inversiones, es decir, al literal (b) anterior.

III. Directrices:

A. Reconocimiento

Las inversiones se reconocen en las siguientes categorías, según la intención de la entidad en cuanto a su medición posterior.

1. Negociables: Se reconocen como inversiones “Negociables” las acciones y demás títulos adquiridos con la intención principal de obtener utilidades a corto plazo por las fluctuaciones en su precio de venta, siempre y cuando coticen en bolsas de valores y que la entidad pueda vender en cualquier momento.

2. Disponibles para la Venta: Se reconocen como inversiones “Disponibles para la Venta” las cuotas partes y las acciones que no cotizan en bolsa (o que son de baja bursatilidad). Para poder clasificar una inversión como “Disponible para la venta” es necesario que la entidad tenga la intención seria, positiva e inequívoca, así como la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de no enajenarlos durante seis (6) meses contados a partir del día en

que fueron clasificadas en esta categoría, o durante el tiempo que establezcan los organismos estatales que ejerzan vigilancia, inspección o control.

3. Al Vencimiento: Se reconocen como inversiones “Al Vencimiento” los títulos de deuda (como los bonos y CDTS) adquiridos con la intención seria de mantenerlas hasta su plazo de maduración o redención, siempre y cuando se tenga la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta finalizar su vigencia, es decir de no enajenarlos por ningún medio.

4. Inversiones en negocios conjuntos y asociadas: Se reconocen como “Inversiones en negocios conjuntos y asociadas” los títulos participativos emitidos por una entidad respecto a la cual se tiene influencia significativa. La influencia significativa se presenta si se tiene más del 20% del patrimonio de la entidad emisora de los títulos y si existe el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada.

Deterioro de valor títulos participativos:

No se reconocerá una cuenta de “provisiones de inversiones”, pues las pérdidas o ganancias por valoración se restarán o sumarán directamente al valor de las inversiones (contra resultados cuando coticen en bolsa o contra el patrimonio cuando no coticen)

B. Inversiones en títulos de deuda (como CDT´s, bonos y similares):

1. Al vencimiento: La medición posterior de estos instrumentos será el “costo amortizado”, es decir, el valor presente calculado con la tasa efectiva, es decir, aquella que iguala el valor inicial de la inversión (incluyendo costos de transacción, comisiones, puntos básicos y similares) con los flujos a recibir por intereses y capital. Los intereses se reconocen como ingresos en el Estado de Resultados.

La entidad no reconocerá provisiones por deterioro de valor de estas inversiones, salvo que pueda demostrar mediante una calificadora de riesgos o mediante evidencia externa que han ocurrido eventos como dificultades financieras significativas del emisor, incumplimiento del emisor en el pago de intereses o del capital; solicitud de concesiones de plazo para el pago o similares o cuando el emisor entre en procesos de insolvencia, preferiblemente estas situaciones deberán evidenciarse por personas externas a la entidad, tales como las calificadoras de riesgo.

No se reconocerán ajustes de amortización de primas, descuentos y otros conceptos, pues estos hacen parte del costo amortizado o del valor razonable en el momento de su adquisición.

Para la medición posterior de los instrumentos al costo amortizado, la entidad utilizará la plantilla de valoración de estos instrumentos o podrá parametrizar un sistema si así lo considera.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros tales como cuentas por pagar, proveedores y obligaciones financieras se reconocen por el valor de la transacción, sin descontarse a valor presente.

Otras directrices:

1. No se reconocerán como inversiones otros conceptos tales como transferencias de efectivo al exterior o a terceros para el pago de dividendos o para adquirir bienes o servicios.

2. Los valores depositados en cooperativas se presentarán como depósitos en los equivalentes de efectivo, con independencia de la forma legal del contrato cuando éste le otorgue la forma de "inversión", siempre que se tenga la disponibilidad de convertirlos en monedas y billetes en un término inferior a tres meses. En caso contrario se reconocerán como inversiones disponibles para la venta.

Los valores girados a entidades sin ánimo de lucro se mantendrán como inversiones únicamente cuando la entidad tenga derecho a un remanente en caso de liquidación de las mismas y sólo si la otra entidad las presenta como un capital suscrito. En caso contrario se reconocerán como gastos en el momento en que se incurren.

3. INVENTARIOS

I. Objetivo

Prescribir el tratamiento contable de los inventarios, fundamentalmente la determinación del monto que puede reconocerse como costo del inventario mientras se realiza su venta o consumo.

II. Alcance

Esta política se aplicará para todos los Activos que:

1. Se mantienen para la venta en el curso normal de la operación.
2. Están en proceso de producción con vista a esa venta.
3. Corresponden a materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

III. Directrices

Criterios De Reconocimiento De Inventarios:

Se reconocerá el Inventario cuando:

1. Sea probable que cualquier beneficio económico futuro asociado con los Inventarios lleguen a LA CLINICA REINA LUCIA SAS.
2. Los costos y valores del inventario pueden ser medido con fiabilidad.

Medición inicial de inventarios:

Los Inventarios se medirán al costo. El costo corresponde a la sumatoria de todos los costos de adquisición, los costos de transformación y los otros costos para dar, a los Inventarios, su condición y ubicación actuales.

Costos De Adquisición

Comprenden:

El precio de compra;
Los aranceles de importación;
Otros impuestos no recuperables;
El transporte y la manipulación; y
Otros costos directamente atribuibles a la adquisición de los Inventarios.

No hacen parte de los costos de adquisicion:

Los descuentos comerciales ni las rebajas.
Los intereses por créditos para el pago de los Inventarios, incluso cuando existe una transacción de financiación.

Costos De Transformación

Son los relacionados con la producción de Inventarios para la venta. Incluye los costos directamente relacionados con las unidades producidas y los costos indirectos de producción variables o fijos.

Otros Costos Para Dar Condición Y Ubicación Actuales

Se refiere a otros costos que hayan sido necesarios para dar a los Inventarios su condición y ubicación actual, siempre y cuando se haya incurrido en ellos.

No hace parte del costo de los Inventarios:

Los valores anormales de desperdicio de materiales, mano de obra u otros costos de producción.
Los costos de almacenamiento. Excepto los que son necesarios durante el proceso de producción.
Los costos indirectos de administración que no contribuyan a dar a los Inventarios su condición y ubicación actuales.
Los costos de venta, como los salarios del personal de ventas y los costos de publicidad.

Medicion Posterior De Inventarios

A 31 de diciembre del año que se informa, la Gerencia General medirán el valor de los Inventarios al menor valor entre el costo y el valor neto de realización.

Cálculo Del Deterioro

El Valor Neto de Realización corresponde al precio de venta menos los costos de terminación de una partida de Inventario

Si el valor neto de realización de una partida de Inventario es menor que su valor de costo, se reconoce una Pérdida por Deterioro del Valor por la diferencia entre los dos valores.

Se podrá reversar el Deterioro del Valor cada 31 de diciembre del año que se informa cuando las circunstancias que previamente causaron el deterioro hayan dejado de existir. También se pobra reversar cuando exista clara evidencia de un incremento en el valor neto de realización del Inventario como consecuencia de cambios en las circunstancias económicas.

La reversión se limita al valor original de Perdida por Deterioro de Valor, de forma que el nuevo importe en libros sea el menor entre el costo y el nuevo valor neto de realización.

Reconocimiento como un Gasto al momento de vender los Inventarios

Se reconocerá como Gasto, en la partida Costo de Ventas, el valor en libros de los artículos de Inventarios al momento de venderlos en el mismo año en que se reconocieron los Ingresos de Actividades Ordinarias correspondientes a la venta.

El valor en libros de los artículos de Inventarios vendidos resulta de multiplicar las cantidades por su costo promedio ponderado. Este resulta del promedio del costo del artículo al principio del año y del costo de los mismos comprados o fabricados en el año.

Presentación en los Estados Financieros de Inventarios
Los Inventarios se presentarán en el ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA clasificados como ACTIVOS CORRIENTES cuando se esperan realizar o vender dentro de los doce meses siguientes desde la fecha sobre la que se informa

Información a revelar de Inventarios

En las Notas se revelará el resumen de esta política contable, la fórmula de costo promedio ponderado y la base (o bases) de medición utilizadas para el Inventario y otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Las Notas revelarán información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar la importancia de los Inventarios en su situación financiera y en su rendimiento. Además informarán a los usuarios sobre la amplitud de los juicios profesionales que se emplearon para medir las partidas, la subjetividad implicada y las suposiciones practicadas.

Se revelarán en Notas los valores de cada una de las siguientes subclasificaciones:

Mantenidos para la venta.

En procesos de producción.

En forma de materiales o suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

El valor total en libros de los inventarios y los valores según la clasificación y subclasificación de las partidas.
El valor de los inventarios reconocido como Gasto (Costo de Ventas) durante el año que se informa.
El valor de las Pérdidas por Deterioro del Valor reconocidas o revertidas durante el año que se informa.
El valor de los inventarios pignorados en garantía de pasivos.

4. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO:

Reconocimiento (NIIF 16p.7, NIIF PYMES, 17.4)

La entidad reconocerá un elemento como PPE, sí y solo sí cumple los siguientes parámetros:

(a) Que duren + de un año y valgan más de 50 UVT – Por ejemplo, edificios, vehículos, algunas máquinas de repuesto, maniquíes, neveras,

(b) el costo del elemento puede medirse con fiabilidad.

En ese sentido no se reconocerán como PPE bienes que no hayan tenido un costo de adquisición, salvo el caso de arrendamientos financieros en cuyo caso se reconocerán como PPE por el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados o cuando se trate de bienes recibidos en donación.

Medición inicial (p 15 y 16):

Una entidad medirá un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo se compone de:

1. El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas

2. Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega

y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Compra financiada

Cuando la compra de una Propiedad, Planta y Equipo se financie más allá de los términos normales del crédito, entendidos como tal más de un año, reconocerá un activo y un pasivo por el mismo valor, esto es, por el valor presente de los cánones y opciones de compra (si existieren). Cada canon se contabilizará separando el abono a capital y el interés.

Costos iniciales (p. 11).

Los costos iniciales serán todos los necesarios para poner el activo en condiciones, incluyendo los que sean necesarios para cumplir con la normativa medioambiental (p. 11)

No forman parte del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo son los siguientes (p. 19)

(a) costos de apertura de una nueva instalación productiva (costos de inauguración);

(b) los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (costos de actividades publicitarias y promocionales);

(c) los costos preoperativos del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal); y

(d) los costos de administración y otros costos indirectos generales.

Costos posteriores (p 12 al 14)

De acuerdo con el criterio de reconocimiento, la entidad no reconocerá, en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo, los costos derivados del mantenimiento regular del elemento. Tales costos se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos. Los costos del mantenimiento regular son principalmente los costos de mano de obra y los consumibles, que pueden incluir el costo de pequeños componentes. Estos desembolsos se pueden describir como mantenimientos preventivos, correctivos, reparaciones, conservaciones, etc, pero en todo caso se reconocerán como gastos del periodo,

Componentes (p. 13)

Cuando la entidad reemplace partes de un activo, estos no se reconocerán como adiciones y mejoras de las Propiedades, Planta y Equipo. Estos costos se reconocerán como componentes separados del activo y se depreciarán según el tiempo estimado que transcurra hasta el próximo reemplazo.

Al mismo tiempo se dará de baja el valor en libros del componente reemplazado, con independencia de si esta parte se hubiera depreciado de forma separada o no. Si no fuera practicable para la entidad determinar el importe en libros del elemento sustituido, podrá utilizar el costo de la sustitución como indicativo de cuál era el costo del elemento sustituido en el momento en el que fue adquirido o construido (p. 70, ver videoconferencia).

Se depreciará de manera separada todo componente que se considere importante en relación con el costo total del activo (p. 43)

Medición Posterior (p.29 y siguientes):

La medición posterior será al costo . La entidad no reconocerá valorizaciones de PPE ni provisiones para la protección de activos, salvo que demuestre que existe un deterioro de valor.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor (p. 30).

Depreciación:

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, inmediatamente es adquirido, aunque no esté siendo usado.

Vidas útiles:

Solo en el caso de impracticabilidad para asignar una vida útil a un activo de forma individual o del grupo al cual pertenece, se depreciarán en las siguientes vidas útiles genéricas:

Activo	Vida útil estimada en años
a) Edificaciones	50 años (pueden ser 20 años en empresas que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación “costo/beneficio” al no dejar a la empresa con la obligación de usar dos vidas útiles diferentes.
b) Maquinaria	20 años (pueden ser 10 años en empresas que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación “costo/beneficio” al no dejar a la empresa con la obligación de usar dos vidas útiles diferentes.
c) Muebles y enseres	10 años
d) Equipo de oficina	7 años

e) Equipo de cómputo	3 años
f) Equipo de comunicaciones	5 años
g) Vehículos	12 años (pueden ser 5 años en empresas que no afecten a terceros con dicha decisión. De esta manera se respeta la relación “costo/beneficio” al no dejar a la empresa con la obligación de usar dos vidas útiles diferentes).
h) Plantas y redes	15 años
i) Sillas de oficina	7 años
j) overhaul	Los Overhaul son mantenimientos periódicos programados que se realizan con una periodicidad superior a un año. Estos se reconocerán como un componente separado y se depreciará por el tiempo estimado que transcurrirá hasta la próxima erogación por el mismo concepto.
k) Mejoras en Propiedades Ajenas	2.5 veces el término del contrato inicialmente pactado o el tiempo estimado a transcurrir entre el momento de la mejora y la finalización del término del contrato.

Nota: los elementos que pertenezcan a un grupo o subgrupo, se depreciarán según la vida útil asignada al grupo, salvo que se determine una vida útil específica para el respectivo bien.

Valor residual: Es el valor estimado que la entidad podría obtener por el activo si ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Se considerará un valor residual sólo cuando se espere que el valor de venta del activo al final de su vida útil sea superior al 10% de su costo inicial. Este porcentaje se determinará cuando se prevea que la entidad normalmente vende un activo usado.

Cuando no se prevea el cumplimiento del límite anterior, no se incluirá un valor residual, considerando la relación costo beneficio de la revisión anual y la importancia en el valor. Por ejemplo, en el caso de los edificios, no se considerará un valor residual dado que normalmente no son objeto de venta.

Vigencia:
Esta política aplica desde el 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada.

5. INTANGIBLES

I. Objetivo

Determinar el tratamiento contable de los activos intangibles y especificar cómo se determina su importe en libros. Se reconocerá un activo intangible si, y sólo si, se cumplen los criterios definidos en esta política.

II. Alcance

Esta política se aplicará a los los activos intangibles, siempre que pueda demostrarse que han tenido un costo de adquisición real y que no se trata de intangibles generados internamente.

III. Reconocimiento

Los bienes incorporales concernientes a la propiedad industrial, artística y científica, tales como patentes de invención, marcas, Good Will, derechos de autor u otros intangibles se reconocerán únicamente cuando hayan sido adquiridos a terceros a cualquier título. No se reconocerán activos intangibles formados internamente, aunque provengan de estudios realizados, ni porque estén valorados y/o registrados legalmente.

Además, se deberán aplicar las siguientes directrices:

1. Un elemento se reconoce como intangible únicamente si es un elemento que no tiene apariencia, que se espere que dure más de un año y si su costo es mayor a quinientos (500) Unidades de Valor Tributario (UVT).

2. Solo se reconoce un activo intangible cumple simultáneamente los siguientes tres requisitos:

a. Identificabilidad
b. Control, y
c. Capacidad para generar beneficios económicos futuros.

a. Identificabilidad: Los activos que se reconozcan como intangibles deberán ser identificables. Este requisito se cumplirá mediante la “Identificabilidad comercial o de uso” o la “Identificabilidad Contractual”.

La “Identificabilidad comercial o de uso” se presenta cuando se adquiere un derecho de uso que sea susceptible de ser separado o escindido, vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, aunque no se tenga la intención o la capacidad de separarlo o comercializarlo.

En ese sentido, se podrán reconocer como activos intangibles con “Identificabilidad comercial o de uso” las licencias de cualquier tipo, incluyendo las licencias de uso de software y el valor inicialmente pagado para tener derecho de acceso a clubes sociales (pues los pagos periódicos por este concepto se reconocerán como gastos), las

membresías, marcas y patentes adquiridos a terceros y los valores pagados para porte o tenencia de armas, entre otros.

La “Identificabilidad contractual” se presenta cuando se adquiere un derecho de uso que surja contratos o por virtud de la Ley, aunque tales esos derechos no sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

En ese sentido, se podrán reconocer como activos intangibles con “Identificabilidad contractual” los pagos iniciales de franquicias y otros derechos de uso. No obstante, los pagos periódicos por concepto de mantenimiento de los derechos de uso se deberán reconocer como gastos del periodo.

b. Control

Para que una erogación pueda ser reconocida como intangible se requerirá en todos los casos, la existencia de un recurso controlado, es decir, que se pueda restringir el acceso a terceros o cobrar por su uso.

Por lo tanto, se reconocerán como gastos los desembolsos realizados para adquirir o construir bienes de uso público, tales como parques y otros bienes que pueden ser usados por cualquier persona sin un control físico o sin cobro por el acceso.

c. Capacidad Para Generar Beneficios Económicos Futuros

Para poder reconocer un activo intangible, se requerirá además que contribuya a generar ingresos, es decir, que se use en las actividades normales de la misma. Se debe poder controlar los beneficios económicos futuros que dicho activo contribuye a generar. Este control de los beneficios se realiza llevando un registro detallado de los intangibles, su amortización y su deterioro, como se explica en el apartado “Medición Posterior”.

Los beneficios económicos futuros procedentes del uso de un activo intangible son, entre otros, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos.

Separación de activos tangibles e intangibles

Cuando se adquiera elementos tangibles (como equipos de cómputo) que contengan elementos intangibles (como los programas informáticos) aplicará la Política de Propiedades, Planta y Equipo al reconocer el activo que posee sustancia física, sin separar los elementos intangibles. Únicamente se separarán los activos tangibles e intangibles adquiridos de manera conjunta en los siguientes casos:

1. Cuando el elemento intangible ha sido facturado de manera separada y el elemento intangible cumpla el monto de reconocimiento establecido en esta política.

2. Cuando se establezca que el elemento intangible tiene naturaleza o función diferente al elemento físico, es decir, que el activo tangible y el intangible se diferencian con claridad y el intangible tiene un costo significativo, entendido como tal más de 10% del costo total de la respectiva adquisición.

Actualizaciones del Software

Los cambios de partes de un intangible, tales como los update (actualizaciones) de software, no se considerarán como “adiciones y mejoras”. Las actualizaciones se podrán reconocer como gastos si se consideran inmateriales. No obstante, éstos se podrán reconocer como componentes separados cuando su uso esperado sea superior a un año y cuando se considere importante. Estos componentes no se depreciarán por la vida útil remanente del software principal, sino por el período esperado de uso, es decir, según la periodicidad con la que normalmente se realicen tales actualizaciones.

Partidas que se excluyen de los activos intangibles y diferidos

1. Dotaciones y suministros: Estos se reconocerán como gastos del periodo. Si se adquieren inventarios de dotaciones para usar en el futuro y desea controlarlos por considerar que la respectiva compra ha sido importante, aplicará lo que al respecto se determina en política contable de “Inventarios”.

2. Pérdidas: Las pérdidas de cualquier tipo se reconocerán en el estado de resultados de manera inmediata, no se podrán reconocer como intangibles, diferidos ni similares.

3. Impuestos: Los impuestos pagados o por pagar no se reconocerán como activos intangibles ni diferidos. El impuesto al patrimonio o cualquier otro que requiera ser pagado en varios periodos se conocerá como un pasivo y como un gasto por el total a pagar, en el momento en el cual se presente el hecho generador.

4. Estudios y presupuestos de obra, propuestas, estudios y proyectos: Estas erogaciones no se podrán reconocer como intangibles ni diferidos, sino que se reconocerán como gastos.

Este tratamiento se aplicará también a los estudios y propuestas de intervención arquitectónica, así se trate de estudios para activos que se encuentran en zonas declaradas patrimonio cultural, arquitectónico o de cualquier otra naturaleza.

No obstante, cuando se trate de estudios para construir edificios cuando la probabilidad o cuando la experiencia muestre que sólo se está pendiente de una aprobación, se reconocerán como mayor valor de las Propiedades, Planta y Equipo en Construcción, aunque no se haya iniciado la obra civil, como lo explica la política contable de “Propiedades, Planta y Equipo”.

5. Erogaciones periódicas: No se reconocen como activos diferidos las erogaciones que se realizan de manera periódica tales como impuesto predial, publicidad cada determinado periodo, dotaciones entregadas a los trabajadores, ni ningún otro concepto que implique una erogación por cada determinado espacio de tiempo. Estos conceptos se reconocerán como gastos del periodo en que se incurren, máxime si se entiende que el beneficiario de pago ha reconocido el valor percibido como un ingreso.

6. Preoperativos e Investigaciones: No se reconocerán como activos los preoperativos, las erogaciones en investigaciones ni otros conceptos relacionados.

7. Elementos tangibles: Ningún elemento que tenga sustancia física se reconocerá como diferido ni como intangible. Si se requiere controlar elementos para consumo interno, los reconocerá de conformidad con la política contable de “Inventarios”.

8. Activos Diferidos: No se reconocerá activos diferidos, de conformidad con la definición de “Activo” establecida en este manual

9. Otros activos: No se presentará ningún grupo de activos en el Estado de Situación Financiera denominado “Otros activos” ni con descripciones similares

Nota: para fines tributarios y administrativos, se podrá reconocer los anteriores conceptos como “diferidos”, pero estas cuentas no podrán tener saldo en el reporte al final del periodo. Por ejemplo, si un gasto debe diferirse en cumplimiento de normas tributarias, el activo diferido se mantendrá únicamente para efecto de las declaraciones de impuestos. Se podrá registrar un diferido y amortizarlo durante el año, de manera que su saldo al final del periodo, bajo estándares internacionales sea cero ($0). Si se deben hacer reportes por períodos inferiores a un año, los saldos de los activos diferidos sólo se incluirán en el libro tributario. En el reporte bajo IFRS estos saldos se presentarán como gastos. La contabilidad tributaria o administrativa no se regirá por este Manual, puesto que este se elabora para el reporte de información de Propósito General, como se explica al inicio de este Manual.

Los costos incurridos en proyectos internos que se espera que generen ingresos en períodos futuros superiores a un año, se reconocerán como diferidos en el libro tributario únicamente si las normas fiscales así lo permiten, en virtud del principio de causalidad o de correlación de ingresos y gastos. Para fines del reporte de Estados Financieros bajo IFRS, los desembolsos incurridos en proyectos internos se reconocerán como gastos. Los desembolsos incurridos para realizar adiciones, mejoras, sustituciones, remodelaciones y eventos similares en Propiedades, Planta y Equipo propias o ajenas se reconocerán como lo indica el apartado “Sustitución de partes” de la política de “Propiedades, Planta y Equipo”.

IV. Medición inicial.

Los activos intangibles adquiridos se miden al costo en el momento del reconocimiento inicial. Forman parte del valor inicial todos los gastos relacionados con la adquisición del intangible, tales como honorarios, gastos legales y cualquier otro costo identificable directamente con su adquisición, excepto el costo de financiamiento.

El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocio, es su valor razonable a la fecha de adquisición. Después de su reconocimiento inicial, los activos intangibles son registrados al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada.

V. Medición Posterior

Posterior al reconocimiento inicial los activos intangibles se medirán al costo menos las amortizaciones acumuladas, menos los deterioro de valor, si existieren.

Si se elige valorar un intangible adquirido previamente, deberá verificarse que en efecto existe un mercado activo que determine un precio de venta base para el cálculo del Valor

Razonable, hacer un cambio a esta política contable y amortizar dicho avalúo afectando las utilidades del periodo. Esto gastos no serán deducibles fiscalmente si las normas tributarias no los aceptan, considerando que este Manual no se refiere al reporte de información fiscal, sino para el reporte es estados financieros de propósito general.

Amortización

Para efecto de la amortización se deberán aplicar los siguientes criterios:

1. Los activos intangibles se amortizarán linealmente durante la vida útil técnicamente estimada.

2. El período de amortización no debe exceder el plazo en que se esperan los beneficios, el cual está generalmente dado por el período estimado de uso o por el tiempo de duración del contrato suscrito con el otorgante de la licencia, franquicia o similar.

3. El monto amortizable es el costo inicial, menos su deterioro acumulado de valor.

4. No se considerará valor residual para la amortización de los intangibles.

5. La amortización debe comenzar cuando el activo está disponible para ser usado y se debe amortizar por toda la vida útil estimada, incluso si el activo no se está utilizando o está ocioso.

Vidas útiles

Todos los activos intangibles deberán tener una vida útil definida. La vida útil será definida en cada caso, según el activo intangible que se adquiera.

Software adquirido a terceros: Se definirá una vida útil en función de los contratos de licencias respectivos o del uso estimado. Si no define una vida útil, se amortizarán en un período máximo de 10 años

Actualizaciones de software: Las actualizaciones se amortizan en el tiempo estimado de uso de cada actualización como un componente separado, como se explica en el apartado “sustitución de partes” de esta política contable.

Patentes, marcas, licencias de uso y otros derechos adquiridos a terceros: La vida útil que se defina en el momento de su reconocimiento.

Patentes, marcas adquiridas o franquicias compradas y otros derechos: La vida útil determinada de acuerdo al periodo de vigencia legal o del contrato.

Derechos de uso, derechos de acceso y otros intangibles: La vida útil determinada en cada caso.

VII. VIGENCIA

Esta política rige desde el 1 de enero de 2016.

6. PASIVOS FINANCIEROS

I. Objetivos

Establecer el tratamiento contable de los pasivos financieros incurridos, específicamente su reconocimiento, medición inicial y medición posterior.

II. Alcance

Esta política se aplicaría a las obligaciones adquiridas por la obtención de préstamos en dinero y a los sobregiros bancarios si existieren.

III. Directrices:

A. Reconocimiento

Se reconocerá un pasivo financiero sólo cuando exista un contrato verbal o escrito que demuestre que en efecto se posee una obligación real en las condiciones a las que se refiere el apartado 4.2, específicamente la existencia de un hecho pasado (hecho cumplido), una obligación presente y la probabilidad de salidas de beneficios económicos futuros.

Los sobregiros bancarios se reconocerán como pasivos financieros por el valor realmente adeudado al banco. Los sobregiros bancarios, es decir, aquellos que se originan en la expedición de cheques no serán objeto de reconocimiento, de conformidad con la política contable de “Efectivo y Equivalentes de Efectivo”.

B. Medición Inicial

Cuando un pasivo se origine en una transacción de financiación con una entidad financiera y ésta implique el pago de intereses, los pasivos respectivos se reconocerán por el valor indicado en el contrato, es decir el valor realmente adeudado. Este valor equivale al valor presente de los pagos futuros (capital e intereses) descontados a una tasa pactada.

Los costos de transacción tales como comisiones, estudios de crédito y otros costos relacionados con la obtención de préstamos se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurren. Estos costos de transacción se amortizarán en el tiempo del préstamo únicamente cuando sean superiores al 10% del valor recibido.

C. Medición Posterior

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los pasivos financieros se medirán por el costo amortizado utilizando la tasa de interés efectiva, es decir, al valor presente de los pagos futuros descontados utilizando la tasa de interés pactada. Este valor coincide con el indicado en la tabla de amortización del préstamo, es decir, al capital más los intereses causados y no pagados, menos los abonos efectuados.

Los importes de obligaciones financieras denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.

Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos, según corresponda.

VII. Revelaciones: Las revelaciones relacionadas con esta política serán las establecidas en la “Política de Revelaciones” que hace parte de este Manual.

VIII. Vigencia

Esta política rige desde el 1 de enero de 2016.

7. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

1.Objetivos

Establecer el tratamiento contable de las cuentas por pagar a proveedores comerciales y otras cuentas por pagar.

II. Alcance

Esta política se aplicaría a las obligaciones por adquisición de bienes o servicios, a los pasivos generados en ingresos recibidos por anticipado y demás cuentas por pagar diferentes a pasivos por beneficios a los empleados, pasivos por impuestos y a pasivos generados en provisiones.

III. Directrices:

A. Reconocimiento

Se reconocerá un pasivo por concepto de Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar sólo cuando exista un contrato verbal o escrito que demuestre que en efecto se posee una obligación real en las condiciones a las que se refiere el apartado 4.2, específicamente la existencia de un hecho pasado (hecho cumplido), una obligación presente y la probabilidad de salidas de beneficios económicos futuros.

Las Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar incluyen, sin limitarse a ello:

a) Proveedores comerciales de los que se hayan adquirido bienes o servicios, y
b) Cuentas por pagar a contratistas, arrendadores y comisionistas, por honorarios, ingresos recibidos por anticipado y otros costos y gastos incurridos.

Para efecto del reconocimiento contable de estos pasivos, se deberá separar al menos:

a. Las obligaciones con partes relacionadas.

b. Las demás cuentas por pagar con proveedores y otras cuentas por pagar.

c. Los ingresos recibidos por anticipado, es decir, cuando se reciba efectivo sin que se haya entregado el bien o el servicio.

B. Medición Inicial

Al reconocer inicialmente pasivo financiero, se lo medirá al precio de la transacción, es decir, el valor al que se refieran las facturas o documentos equivalentes, sin descontarlos a valor presente.

Los ingresos recibidos por anticipado, es decir, antes de entregar bienes o servicios, se medirán por el valor del efectivo recibido.

C. Medición Posterior

Las Obligaciones Comerciales y Otras cuentas por Pagar se medirán por el valor inicial menos los valores efectivamente pagados.

Los importes de acreedores comerciales y de otras cuentas por pagar denominados en moneda extranjera se convierten a la unidad monetaria usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa. Las ganancias o pérdidas por cambio de moneda extranjera se incluyen en otros gastos o en otros ingresos, según corresponda.

Los ingresos recibidos por anticipado, es decir, antes de entregar bienes o servicios, se medirán por el valor inicial menos los importes satisfechos, es la amortización de acuerdo con el paso del tiempo o según se hayan entregado los bienes o servicios de que se trate.

VII. Revelaciones: Las revelaciones relacionadas con esta política serán las establecidas en la “Política de Revelaciones” que hace parte de este Manual.

VIII. Vigencia

Esta política rige desde el 1 de enero de 2016.

8. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

1.Objetivo

Prescribir el tratamiento contable y la información a revelar sobre los beneficios a los empleados.

II. Alcance

Los beneficios a los empleados a los que se aplica esta política comprende los que proceden de contratos laborales celebrados y de prácticas no formalizadas que generan obligaciones implícitas, tales como quinquenios y primas de antigüedad, cuando no se tenga alternativa realista diferente de la de pagar tales beneficios.

III. Directrices:

A. Reconocimiento

Esta política contable aplica a todos los beneficios a los empleados, entendidos como tal, todaslas formas de contraprestación concedida a cambio de los servicios prestados por los empleados ya las indemnizaciones por cese.

Los beneficios a los empleados se deben clasificar en:

(a) De corto plazo: aquellos que se esperan liquidar totalmente antes de los doce meses posteriores al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados prestan los servicios relacionados, es decir, que se deberán presentar como “Beneficios a los Empleados de Corto Plazo” los sueldos, salarios, vacaciones y aportaciones a la seguridad social y los beneficios no monetarios a los empleados como préstamos a un año o menos.

Estos beneficios sólo se reconocen como un pasivo y como un gasto cuando un empleado haya prestado servicios a cambio de dichos beneficios, sin esperar su pago en períodos futuros.

Los beneficios de corto plazo se deben reconocer como una obligación laboral (y no como una provisión), incluyendo las prestaciones sociales y los pagos de primas, bonificaciones, así como cualquier otra obligación legal o implícita por beneficios a empleados a corto plazo.

(b) De Largo Plazo: aquellos que se esperan liquidar después de los doce meses posteriores al final del periodo, tales como quinquenios y similares. Los beneficios en quinquenios y similares deberán reconocerse como un pasivo en la medida del paso del tiempo y no únicamente al finalizar el periodo de acumulación de ese beneficio. Estos se reconocerán como un gasto y un pasivo de manera gradual, aunque el empleado no tenga derecho si renuncia faltando un día para obtener su derecho.

(c) Beneficios por terminación: son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del período de empleo (tales como las indemnizaciones por despido) se reconocerán como un gasto en el momento de la terminación del contrato y no podrán ser objeto de provisión anticipada.

Sólo se podrán provisionar gastos relacionados con reestructuraciones (tales como las indemnizaciones por despido) cuando exista un anuncio público y se haya generado una expectativa válida ante los trabajadores de los valores que en efecto serán cancelados por la entidad, siempre que el calendario de pagos sea revelado y que se espere realizar dichos pagos en el periodo corriente anual.

B. Medición

(a) Beneficios de corto plazo: Se medirán por el valor real a pagar, según lo determinen las normas laborales, sin descontarlo a valor presente, puesto que se pagarán dentro de un periodo inferior a un año.

(b) Beneficios a Largo Plazo: Se medirán por la mejor estimación del valor a pagar, descontándolo a valor presente.

(c) Beneficios por terminación: Se medirán por el valor real a pagar, según lo determinen las normas laborales, sin descontarlo a valor presente, puesto que se pagarán dentro de un periodo inferior a un año.

Otras directrices:

1. Las incapacidades que serán reconocidas por las EPS se cargarán como una cuenta por cobrar. El diferencial entre el valor a cobrar a la EPS y el valor pagado por la entidad se reconocerá como un gasto por beneficio a empleados por concepto de "Incapacidades asumidas"

2. Las erogaciones por conceptos como gastos médicos, auxilios educativos, viajes distintos a laborales, bonificaciones y otros servicios que se entreguen a los directivos se presentarán como gastos por beneficios a los empleados.

3. Los bonos de pago y tarjetas de regalo adquiridos para ser entregados a los empleados se reconocerán como equivalentes de efectivo, excepto cuando sean entregados al empleado en el mismo mes, caso en el cual se reconocerán como un gasto por beneficios a empleados.

6. Los préstamos a empleados sin intereses o con tasas inferiores a las del mercado se reconocerán por el valor presente. La diferencia entre el valor nominal y el valor presente de los préstamos sin intereses a los empleados o al personal directivo se reconocerán como ingresos por intereses a lo largo del periodo del préstamo. Sin embargo, si la entidad considera que este cálculo supera la relación costo beneficio o es impracticable, revelará en las notas a los estados financieros el costo aproximado del valor del dinero en el tiempo.

VII. Revelaciones: Las revelaciones relacionadas con esta política serán las establecidas en la "Política de Revelaciones" que hace parte de este Manual.

VIII. Vigencia

Esta política rige desde el 1 de enero de 2016.

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

1. Objetivo

Establecer los criterios de reconocimiento, la medición de los valores y la información a revelar de los Activos Financieros clasificados como Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar, para presentar Estados Financieros con propósito general de la empresa UNIDAD CLINICA LA MAGDALENA SAS con información relevante y fiable.

ÁREA DE GLOSAS – ÁREA DE CARTERA – ÁREA CONTABLE -

2 Alcance

Esta política se aplicará para todos los contratos que generan una cuenta, pagaré o préstamo por cobrar. Es decir, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra empresa, negocio o persona.

El término “contrato” hace referencia a un acuerdo entre dos o más partes, que les produce claras consecuencia económica en que ellas tienen poca o ninguna capacidad de evitar, por ser el cumplimiento del acuerdo legamente exigible. Por tanto pueden adoptar una gran variedad de formas y no precisan ser fijados por escrito. Para que dicho contrato tenga validez las partes deben dar su aprobación, que puede darse de manera indirecta.

Además, se aplicará cuando las cuentas, pagarés o préstamos por cobrar cumplen con todos los siguientes requisitos:

Los rendimientos para LA CLINICA REINA LUCIA SAS son

(i) Un importe fijo;

(ii) Una tasa fija de rendimiento sobre la vida dela deuda;

(iii) Un rendimiento variable que a lo largo de la vida dela deuda, se iguala a la aplicación de una referencia única cotizada o una tasa de interés observable (tal como el DTF); o

(iv) Alguna combinación de estas tasas fijas y variables (como el DTF más 2 puntos porcentuales), siempre que tanto la tasa fija como la variable sean positivas (por ejemplo, una permuta financiera de tasa de interés con una tasa fija positiva y una tasa variable negativa no cumpliría este criterio). Para rendimientos de tasas de interés fijo o variable, el interés se calcula multiplicando la tasa para el periodo aplicable por el importe principal pendiente durante el periodo.

No hay cláusulas contractuales que, por sus condiciones, pudieran dar lugar a que LA CLINICA REINA LUCIA SAS pierda el importe principal y cualquier interés atribuible al periodo corriente o a periodos anteriores. El hecho de que una deuda esté subordinada a otra deuda no es un ejemplo de esta cláusula contractual.

Las cláusulas contractuales que permitan al deudor pagar anticipadamente una deuda o que permitan que LA CLINICA REINA LUCIA SAS devuelva la deuda antes de la fecha de vencimiento no están supeditadas a sucesos futuros.

No existe un rendimiento condicional o una cláusula de reembolso excepto para el rendimiento de tasa variable descrito en 0 y para la cláusula de reembolso descrita en 0

Criterios de Reconocimiento de Deudores Comerciales y otras Cuentas por Cobrar
e reconocerán los Deudores Comerciales y las Otras Cuentas por Cobrar solo cuando LA CLINICA REINA LUCIA SAS se convierta en una parte del contrato según las cláusulas o condiciones de la deuda.

Medición inicial de Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Si la deuda no constituye una transacción de financiación, los Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar se medirán al precio de la transacción.

Si la deuda sí constituye una transacción de financiación, los Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrarse medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para una deuda similar.

Una transacción de financiación se presenta cuando LA CLINICA REINA LUCIA SAS acuerda el pago de la deuda más allá de los términos comerciales normales o cuando financia a los deudores a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior de Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Al 31 de diciembre del año que se informa, los Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar se medirán al valor del costo, menos el deterioro del valor, menos las bajas en cuentas

VALOR DEL COSTO DE LOS DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El valor del costo de las partidas se determinará así:

a) Si las partidas se clasifican como ACTIVO CORRIENTE y la deuda no constituye una transacción de financiación: se medirán al valor no recaudado que se espera recibir de la deuda.
b) Si las partidas se clasifican como ACTIVO CORRIENTE y la deuda sí constituye una transacción de financiación: se medirán al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
c) Si las partidas se clasifican como ACTIVO NO CORRIENTE: se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

DETERIORO DEL VALOR DE DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La Gerencia General evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro en el valor o incobrabilidad de las Deudas por Cobrar y lo reconocerá inmediatamente como una Pérdida Por Deterioro en los Gastos.

El deterioro del valor se presenta cuando:

a) La glosa ratificada se encuentra en conciliación. En este caso se reconoce un deterioro por el 20% del valor de esa glosa.

b) Existan facturas con más de 360 días de radicación con saldos pendientes de pago del Fosyga y secretarias de salud de otros departamentos, distintas a Santander. en este caso se reconoce un deterioro por el 20% del saldo pendiente de pago.
c) Exista proceso jurídico de cobro a facturas o glosas. en este caso se reconoce un deterioro por la mejor estimación que tenga el jefe del área jurídica.
d) Existen dificultades financieras significativas del tercero deudor.
e) Existen infracciones del contrato, como incumplimientos o moras en el pago.
f) Es probable que el tercero deudor entre en quiebra o en otra forma de reorganización financiera.
g) El deterioro del valor se reversará cuando las condiciones que lo originaron han disminuido o desaparecido su impacto sobre el valor del Instrumento de Deudas por Cobrar. El valor de la reversión no puede ser mayor al valor del deterioro que lo genero.

BAJA EN CUENTAS DE UN INSTRUMENTO DE DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Se dará de baja en cuentas solo cuando:

a) Se acepta la glosa a la factura, sin importar el motivo, y se ha generado la nota crédito respectiva.
b) La glosa de aseguradoras ha prescrito por cumplimiento de términos y expira el derecho contractual de recuperar el valor de la deuda.
c) Se transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad delas deudas por cobrar.
d) Se reconocerá inmediatamente como una Pérdida por Baja en Cuentas.

NOTA 2 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La entidad a la fecha cuenta con los siguientes recursos, provenientes del recaudo por los servicios prestados a pacientes particulares y aseguradoras y de acuerdo con la información suministrada en libros y comparada con los extractos bancarios.

Las cuentas bancarias son exclusivas de la Clínica Reina Lucia y no tienen limitaciones o restricciones de propiedad, la cuenta habilitada para tal fin está radicada en el Banco de Bogotá, Banco de Occidente, y Coomeva, la firma autorizada para el giro de recursos corresponde al Representante Legal de la sociedad.
La caja menor cuenta con un fondo fijo de $ 2.000.000, para gastos administrativos y operativos con una cuantía mínima de $ 200.000. A continuación, se detalla así:

DETALLE	VALOR
Caja General	3.848.102
Caja Menor	597.022
Cuenta Corriente	49.266.213
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE	$ 53.711.337

NOTA 3 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Anticipo Y Avances A Contratistas

Corresponde a la adecuación del inmueble donde se lleva a cabo el funcionamiento de la empresa

DETALLE	VALOR
ANTICIPO INSTALACION OXIGENO	42.988.265
OTROS ANTICIPOS	56.822.907
TOTAL ANTICIPO Y AVANCES	$ 99.811.172

En el rubro de otros anticipos por la suma de $97.536.331, corresponde a servicios que no han sido facturados en su momento, están pendientes por legalizar.

CLIENTES

En esta partida se encuentran aquellos instrumentos de deuda derivados de los contratos formales e implícitos, donde se generan flujos de efectivo por cobrar para la empresa.

El saldo de esta cuenta está conformado por cartera de clientes y cuentas por cobrar a terceros incluyendo empleados.
Actualmente la empresa cuenta con instrumentos financieros de deuda a terceros así:

CLIENTES NACIONALES FACTURACION GENERADA PENDIENTE POR RADICAR A ENTIDADES $ 244.995.478

CLIENTES NACIONALES FACTURACION RADICADA $ 865.999.226

PARA UN TOTAL DE CARTERA DE $ 1.110.994.704 SE ANEXA CARTERA POR EDADES

CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS:

Mario Narvaez Solano	11.734.009
Gabriel Traslaviña Rincón	2.429.000
TOTAL CUENTAS POR COBRAR A SOCIOS	$ 14.163.009

ANTICIPO IMPTO Y CONTR SALDOS A FAVOR:

Anticipo de Retención en la Fuente	48.194.367	
Industria y Comercio	485.068	
TOTAL ANTICIPO IMPUESTO Y CONTR A FAVOR		$ 48.679.435

CUENTAS POR COBRAR A TRABAJADORES:

Equivale a prestamos concedidos a trabajadores que son autorizados por la Gerencia para descuento por nomina por conceptos de prestamos personales y/o por servicios prestados o por glosas realizadas por la institución por la suma en total de $ 0

NOTA 4. INVENTARIOS

Dentro de la sección de Inventarios se clasifican los activos tangibles e Intangibles mantenidos para la venta y que Se mantienen para la prestación del servicio médico asistencial en el curso normal de la operación, que Corresponden a insumos facturables, medicamentos y dispositivos médicos, para ser utilizados en la prestación de servicios de salud.

Medicamentos	34.305.253	
Material Medico Quirurgico	65.083.270	
Materiales Reactivos y Laboratorio	9.065.063	
Organos y tejidos	6.964.000	
Materiales de Imagenologia	866.260	
TOTAL INVENTARIOS		$ 116.283.846

NOTA 5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las partidas de propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada.
La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal.
Durante el periodo de transición se identificaron que elementos sí podían ser reconocidos en esta partida. Además, se calcularon las vidas útiles basadas en la expectativa real de uso de los elementos para corregir los valores de Depreciación Acumulada.
Los valores reconocidos fueron los siguientes:

Maquinaria y equipo	7.796.332	
Equipo de oficina, muebles y enseres	104.317.131	
Equipo de computo y comunicación	49.008.372	
Equipo medico científico	132.443.351	
Plantas y Redes	105.184.900	
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	-42.856.715	
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		$ 355.893.371

NOTA 6. ANTIVOS INTANGIBLES

La empresa cuenta con un software de aplicación integral llamado “Dinámica Gerencial” cuyo valor a la fecha esta detallado a continuación

Licencias	152.750.093	
TOTAL ACTIVOS INTANGIBLES		$ 152.750.093

NOTA 7. ACREEDORES COMERCIALES Y/O OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Dentro de las cuentas por pagar se reconocen los contratos formales e implícitos que dan lugar a un derecho contractual a pagar efectivo u otro activo financiero a otra empresa, negocio o persona, con el fin de cumplir con el objeto social de la empresa en la prestación de servicios.

Dentro del rubro de proveedores se encuentra Líneas Hospitalarias quien suministra el material osteosíntesis por la suma de $ 247.648.971, el cual concede descuentos por pronto pago hasta el 45% dejando beneficio para la empresa.

Dentro del rubro de otros acreedores se encuentra la firma Servicios Industriales Simonetti Colombia SAS, prestamos que le otorgaron a la clínica para su funcionamiento por la suma de $ 100.000.000.

Dentro del rubro de otros pasivos representa a pago de cartera que no ha sido descargada las facturas por soporte contable.

Proveedores	754.386.852	
Costos y Gastos por pagar	634.721.875	
Deudas con accionistas o socios	120.869.606	
Retención en la fuente e impuesto de timbre	51.236.362	
Autorretencion del Cree	10.155.639	
Impuesto de Industria y comercio	202.168	
TOTAL CUENTAS POR PAGAR		$ 1.571.572.502

NOTA 8. BENEFICIO A EMPLEADOS

Corresponde a provisiones de prestaciones sociales de empleados vinculados directamente con la empresa, y valores por pagar al pago de parafiscales

Obligaciones laborales y parafiscales	$ 212.984.601	
TOTAL BENEFICIO A EMPLEADOS		$ 212.984.601

NOTA 9. OTROS PASIVOS

Dentro de este rubro se encuentra consignaciones realizadas a la cuenta bancaria del Banco de Bogota, pendiente por descargar la cartera por falta de soportes enviado por las asegurados con el fin de identificar que facturas están cancelando, y copagos pendientes por cruzar cartera

Otros Pasivos	$ 30.899.321	
TOTAL OTROS PASIVOS		$ 30.899.321

NOTA 10. PATRIMONIO

El detalle del capital de la Clínica Reina Lucia está compuesto por capital suscrito y pagado por $500.000.000
Este aporte en efectivo fue distribuido de la siguiente manera

Caja General	$ 147.545.502	
Cuenta Corriente Banco de Bogotá	38.834	
Anticipo y Avances	324.700.000	
Total Capital Suscrito y pagado		$ 472.284.336

El Resultado del Ejercicio surge luego de consolidar el resultado de ejercicios anteriores

PATRIMONIO	**A SEPT 2.017**
CAPITAL SOCIAL	500.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDA)	-463.076.947
TOTAL	

A diciembre 31 de 2.017 el capital suscrito y pagado está conformado así

Accionista	Número de Acciones	Valor	% Partic.
Carlos Figueredo Rodriguez	165.000	165.000.000	33
Jerry Jaimes Gutiérrez	165.000	165.000.000	33
Mario Narvaez Solano	5.000	5.000.000	1
Gabriel Traslaviña Rincón	165.000	165.000.000	33
TOTAL CAPITAL SOCIAL	500.000	500.000.000	100

El capital de la Entidad está representando para el año del que se informa en 500.000 acciones ordinarias autorizadas, suscritas y pagadas de valor nominal de $ 1.000 por acción.

No existe ninguna restricción para el reparto de dividendos, o para el reembolso de capital para estas acciones. Sin embargo, los estatutos de la Entidad definen una reserva legal hasta el 50% del capital suscrito y pagado.

NOTA 11. INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos corresponden a incrementos en los beneficios económicos, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos o disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio (excepto los aportes de los propietarios).
Por tanto, los Ingresos de actividades ordinarias surgen en el curso de las actividades habituales de la CLINICA REINA LUCIA SAS.

Unidad funcional de urgencias	253.987.144
Unidad Funcional de consulta externa	228.928.954
Unidad Funcional de hospitalización	436.542.209
Unidad Funcional de quirófanos y salas de parto	1.551.163.962
Unidad Funcional de apoyo diagnostico	353.627.291
Unidad Funcional de apoyo terapéutico	49.294.550
Unidad Funcional de mercadeo	3.939.380
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	$ 2.877.483.490

NOTA 12. INGRESOS NO OPERACIONALES

Los ingresos corresponden a incrementos en los beneficios económicos, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos o disminuciones de las obligaciones, que dan como resultado aumentos del patrimonio, sin embargo, en este caso no corresponden a los beneficios generados por las actividades ordinarias de la organización.

Estos ingresos corresponden a descuentos concedidos por los proveedores de material osteosíntesis, que actualmente el más significativo se encuentra Líneas Hospitalarias que concede el 20% sobre el valor de la factura y por pago con vencimiento a 60 días concede el 25%. A continuación, se detalla lo siguiente:

Financieros	247.648.971	
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		$ 247.648.971

NOTA 13. COSTO DE VENTAS

Se reconocen como Costos De Ventas y los otros costos que están relacionados con los dineros invertidos y utilizados en la CLINICA REINA LUCIA SAS; para la prestación de servicios.

Unidad Funcional de urgencias	467.699.552
Unidad Funcional de consulta externa	213.038.251
Unidad Funcional de hospitalización	248.065.800
Unidad Funcional de quirófanos	1.321.678.784
Unidad de Apoyo diagnostico	182.534.501
Unidad Funcional de apoyo terapéutico	7.268.153
Unidad Funcional de mercadeo	3.242.259
Otras actividades relacionadas con la salud	20.483.592
TOTAL COSTO DE VENTAS	$ 2.500.010.892

NOTA 14. OTROS EGRESOS NO OPERACIONALES

Se reconocen como Otros Gastos a los gastos que surgen de la actividad ordinaria de la compañía y que no corresponden a Gastos No Operacionales que no tienen nada que ver con la Administración dentro de los cuales se encuentran:

Financieros	32.937.140
TOTAL EGRESOS NO OPERACIONALES	$ 32.937.140

NOTA. 15 GASTOS DE ADMINISTRACION

Se reconocen como gastos operacionales de administración los gastos generados en el desarrollo de las actividades ordinarias, directamente relacionados con la gestión administrativa, directiva, financiera y legal. Se incluye los gastos por depreciaciones y los gastos por deterioros del valor de los activos.

Gasto de personal	510.121.185
Honorarios	60.850.425
Arrendamientos	106.052.355
Seguros	18.141.522
Servicios	150.828.555
Legales	2.589.703
Mantenimiento reparación y adecuación	35.411.511
Gastos de viaje	6.881.510
Diversos	61.987.482
Impuestos	34.300
Adecuaciones e instalaciones	58.410.673
Depreciaciones	42.856.715
TOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	$ 1.054.165.936

NOTA 16. GASTOS DE VENTAS

Se reconoce como gastos de ventas generados en atención a usuarios con el fin de promover los ingresos de la clínica. En el año 2.017 se genero un gasto total de $ 1.095.440

CARLOS E FIGUEREDO RODRIGUEZ
C.C. No. 91.270.135
Representante legal

DEISY NUÑEZ HERRERA
Contador Publico
TP. No. 108316-T